



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2018, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza general de vertidos y depuración de aguas residuales.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 27, de 8 de febrero de 2018, y tablón de edictos municipal, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el anexo I, "Valores límite de vertido a la red de alcantarillado", introduciendo los siguientes valores:

| Parámetros                                    | Valor tipo |
|---|------------|
| Nitrógeno total (Nt) en mg/l                  | 80         |
| Fósforo total (Pt) en mg/l                    | 10         |
| Conductividad eléctrica en ( $\mu$ s/cm)      | 2.000      |
| Sulfatos ( $So_4^{2-}$ ) <sup>1</sup> en mg/l | 1.000      |
| Cloruros (Cl) en mg/l                         | 400        |

Corral de Almaguer, 26 de marzo de 2018.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.  
N.º1.-1655